

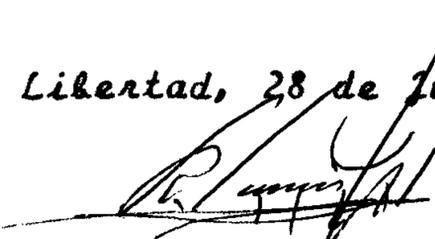
I

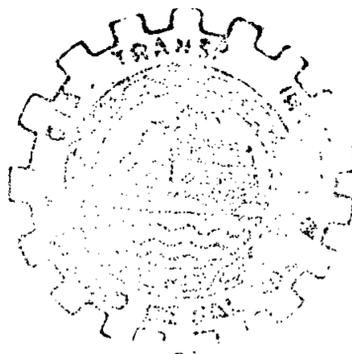
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TRANSCISA" S.A.

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de la Compañía "TRANSCISA" S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el Informe de los comisarios de la Compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 de 13 de Octubre de 1992 correspondiente al ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2000.

- 1.- En mi opinión los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los Estatutos vigentes. Se ha dado cumplimiento a la resolución de la Junta General de Accionistas la misma que por unanimidad acordó repartir y cubrir en partes iguales el déficit que existía en la Compañía.
- 2.- En mi opinión los Administradores de la Compañía, me han proporcionado toda colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función de Comisario.
- 3.- La Correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Accionista, Libros Talonario, Libros de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadrados, rubricados en archivos con seguridad y se llevan de conformidad con las disposiciones Legales.
- 4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. # 321 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de Balances de Comprobación, Control Interno y Libros de Contabilidad. No hubieron situaciones especiales que durante el ejercicio se hayan presentado ante los Accionistas de la Compañía y Administradores para convocatorias especiales.
- 5.- En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad. El Balance refleja el Aumento de los Activos Fijos por la adquisición de un Terreno. Cuentas por Cobrar que corresponden a préstamos realizados a los Señores Accionistas.
- 6.- En mi opinión los Estados Financieros de la Compañía son confiables han sido elaborados de acuerdo a Principios de Contabilidad generalmente aceptados, de conformidad a lo que establece la Resolución SC-90-1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial # 510 del 29 de Agosto de 1990

La Libertad, 28 de Junio del 2001


RAUL CARRION MARTINEZ
COMISARIO



28 JUN 2001